

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**8079**

*Resolución de aprobación de la concesión de las subvenciones económicas para el fomento de la competitividad de la artesanía de Mallorca para el año 2017*

BDNS (Identif.): 344820 (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

El consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, el día 20 de julio de 2017, dictó la siguiente Resolución:

#### "Antecedentes

1. El Departamento de Economía y Hacienda tiene atribuidas las competencias en materia de artesanía, y específicamente para fomentar la competitividad, la capacitación y el desarrollo de las empresas artesanas, y crear canales para comercializar la artesanía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 g) del Decreto de la Presidencia del Consejo de 9 de junio de 2017 por el que se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 73, de 15 de junio).
2. El día 18 de abril de 2017 el consejero ejecutivo de Economía y Hacienda dictó resolución de aprobación de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la competitividad de la artesanía de Mallorca para el año 2017, de acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo de Mallorca para el ejercicio 2017.
3. El extracto de la convocatoria de subvenciones mencionada se publicó en el BOIB núm. 53, de 4 de mayo de 2017 por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
4. El día 10 de julio de 2017 el secretario técnico de Economía y Hacienda, como órgano instructor de la convocatoria, emitió informe acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria por los beneficiarios propuestos para poder acceder a las subvenciones que nos ocupan.
5. El día 10 de julio de 2017 se reunió la Comisión Evaluadora de la convocatoria de subvenciones y emitió informe con el resultado de la evaluación efectuada el cual fundamenta la propuesta de resolución de concesión de las subvenciones.
6. El día 13 de julio de 2017 la técnica jurídica del Departamento de Economía y Hacienda emitió informe jurídico favorable sobre la propuesta de resolución de concesión de las subvenciones.
7. Informe de fiscalización favorable de la Intervención General de 19 de julio de 2017 (Núm. Ref.: FS-25/17, concesión fomento artesanía), sobre la propuesta de resolución de aprobación de la concesión de las subvenciones.

#### Fundamentos de derecho

1. El Departamento de Economía y Hacienda tiene atribuidas las competencias en materia de artesanía, y específicamente, para fomentar la competitividad, la capacitación y el desarrollo de las empresas artesanas, y crear canales para comercializar la artesanía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 g) del Decreto de la Presidencia del Consejo de 9 de junio de 2017 por el que se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 73, de 15 de junio).
2. El artículo 1 g) del Decreto de la Presidencia del Consejo de 9 de junio de 2017 por el que se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca, en relación con la base 23.5 de las de ejecución del presupuesto de gastos vigente del Consejo de Mallorca, establece que los consejeros ejecutivos tienen la competencia para aprobar y resolver las convocatorias de ayudas y subvenciones a particulares o entidades públicas o privadas, así como para autorizar y disponer gastos de cuantía igual o inferior a doscientos cincuenta mil euros (250.000 €). Los preceptos mencionados y lo invocado en el punto anterior determinan que el consejero ejecutivo de Economía y Hacienda es el competente para aprobar la concesión de estas subvenciones y para disponer el correspondiente gasto derivado.
3. Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017) que establece las bases reguladoras.
4. El punto 13 de la convocatoria fija como obligación de los beneficiarios acreditar, antes de dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se está al corriente de obligaciones tributarias con el Estado y con el Consejo Insular de Mallorca y organismos autónomos dependientes,



y de las obligaciones con la Seguridad Social.

5. El punto 4 de la convocatoria determina que el procedimiento de concesión de las subvenciones se llevará a cabo mediante concurrencia competitiva, en el que se comparan en un único procedimiento, todas las solicitudes presentadas con la intención de establecer una prelación a través de los criterios de valoración previstos en el punto 10 de la convocatoria y, de esta manera conceder las subvenciones a las solicitudes que han obtenido mayor puntuación y hasta el importe del crédito presupuestario establecido.

6. La propuesta de resolución de concesión del órgano instructor se ajusta a lo previsto en el punto 9.4 de la convocatoria, visto que incluye las solicitudes admitidas, con el detalle del presupuesto subvencionable y la subvención concedida (Anexo I), así como las desestimadas o excluidas y las no estimadas por agotamiento del crédito, y las renunciadas de los solicitantes.

7. La propuesta de resolución de concesión se adecua al punto 5.3 de la convocatoria, relativa a la financiación e importe máximo de la convocatoria, el cual establece que *si no se conceden las cantidades inicialmente previstas en la convocatoria por falta de solicitudes o por falta de acreditación, se pueden traspasar las cuantías establecidas entre las líneas 1 a la 4, o bien entre las partidas presupuestarias previstas dentro de la línea 5, indistintamente, de acuerdo con las solicitudes presentadas*. De acuerdo con este precepto se han efectuado las oportunas compensaciones económicas entre las solicitudes de empresas, autónomos y comunidades de bienes de las líneas 1 a 4, con cargo a la aplicación 70.43900.4700; se han efectuado las oportunas compensaciones económicas entre las entidades sin ánimo de lucro de las líneas 1 a 4, con cargo a la aplicación presupuestaria 70.43900.48900; y se ha efectuado un traspaso por un importe de 3.514,75 € de la aplicación 70.43900.48900 a la aplicación 70.43900.47900 que ha permitido compensar la falta de crédito de una aplicación con el exceso de crédito de la otra.

Por todo ello dicto la siguiente:

#### **Resolución**

1. AUMENTAR, de acuerdo con el gasto autorizado y aquello que dispone el punto 5.3 de la convocatoria, la cantidad de 3.514,75 € a la aplicación 70.43900.47900 hasta la cuantía de 63.514,75 €, visto el remanente que se ha producido en la aplicación 70.43900.48900, que consecuentemente se reduce por el mismo importe.

Lo cual implica contablemente:

- a) Anular la A núm. 220170007677, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 70.43900.48900, por un importe de 3.514,75 € (Núm. Ref. 22017002143).
- b) Aumentar la A núm. 220170007678, de la aplicación presupuestaria núm. 70.43900.47900 con un importe de 3.514,75 € (Núm. Ref. 22017002142).

2. EXCLUIR, de acuerdo con la convocatoria y por los motivos que se exponen a continuación las solicitudes siguientes:

De la línea 2

- Exp. ART-51/2017 del Sr. Miguel Albertí Rotger, con DNI núm. 42961440-Q, porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la aplicación 70.43900.47900.
- Exp. ART-69/2017 del Sr. Gregorio Vizcaíno Vizcaíno, con DNI núm. 42973103-H, porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la aplicación 70.43900.47900.
- Exp. ART-97/2017 del Sr. Salvador Martínez Massanet, con DNI núm. 41515845-V, porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la aplicación 70.43900.47900.
- Exp. ART-100/2017 de la Sra. Catalina Verd Rosselló, con DNI núm. 41396324-G, porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la aplicación 70.43900.47900.
- Exp. ART-57/2017 de la Sra. María Oliver Munar, con DNI núm. 41396500-L, porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la aplicación 70.43900.47900.

De la Línea 3

Exp. ART. 31/2017 de la Sra. María Teresa Llompart Montealegre, con DNI núm. 43047506-Q, porque solicita una subvención para “dar clases audiovisuales de manualidades” lo cual no es compatible con la convocatoria porque la interesada es trabajadora asalariada y únicamente puede ser beneficiaria de esta línea 3 de actuación para la asistencia a cursos de formación, talleres y congresos nacionales o internacionales, pero no para impartir cursos de formación. Además la compra de una cámara se considera adquisición de inmovilizado de la línea 5 de la convocatoria y entre los beneficiarios de esta línea 5 no están los trabajadores asalariados.

De la Línea 4



Exp. ART. 53/2017 del Sr. Guillermo Garí Oliver, con DNI núm. 43090047-F, porque solicita una subvención para la creación de una página web dentro de la línea 4 cuándo se trata de una actividad subvencionable dentro de la línea 5. Ha presentado otra solicitud en la línea 5 y solo es subvencionable un solo proyecto.

3. **ACEPTAR** la renuncia solicitada por la siguiente persona:

Exp. ART. 110/2017 de la entidad Asociación Cosipatchwork de Baleares, con CIF núm. G57518011.

4. **CONCEDER** las subvenciones económicas para el fomento de la competitividad de la artesanía de Mallorca para el año 2017, dirigida a asociaciones, empresas, autónomos, comunidades de bienes, trabajadores asalariados y ayuntamientos, a los beneficiarios que se relacionan en el ANEXO I que se adjunta, por las cantidades que constan.

En relación con la comunidad de bienes Olleria i Ceràmiques Sa Roca Llisa, CB, (Exp. Art-41/2017 i Exp. ART-47/2017) el representante de la comunidad manifiesta que los integrantes de la comunidad responden del cumplimiento de la subvención de acuerdo con su cuota de participación expresada en el escrito de constitución de la comunidad de bienes, que forma parte del expediente.

5. **DISPONER** un gasto total de 201.552,36 € (doscientos un mil quinientos cincuenta y dos euros con treinta y seis céntimos) a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I que se adjunta, por las cuantías que allí figuran, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 63.514,75 € en la aplicación 70.43900.47900 denominada "Otras transferencias a empresas artesanía".
- 6.485,25 € en la aplicación 70.43900.48900, denominada "Otras transferencias artesanía".
- 126.023,46 € en la aplicación 70.43900.77900 denominada "Transferencias a empresas artesanía p/inv. Mejora de la competitividad".
- 5.528,90 € en la aplicación 70.43900.76200 denominada "Convocatoria ayuntamientos por equipamiento".

6. **LIBERAR** la cuantía de 23.976,54 € de la aplicación 70.43900.77900 y que revierta a la aplicación, así como la cuantía de 4.471,10 € de la aplicación 70.43900.76200 y que revierta la aplicación.

Lo cual implica contablemente:

- Anular la A núm. 220170007675, con cargo a la aplicación presupuestaria 70.43900.77900, por un importe de 23.976,54 € (Núm. Ref. 22017002145).
- Anular la A núm. 220170007676, con cargo a la aplicación presupuestaria 70.43900.76200, por un importe de 4.471,10 € (Núm. Ref. 22017002146).

7. **ORDENAR** la publicación de esta resolución de concesión en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

8. **INFORMAR** a los interesados de lo siguiente:

Contra la resolución de aprobación de la concesión de las subvenciones, que no agota la vía administrativa, se puede interponer directamente un recurso de alzada ante el presidente del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de desestimación del recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta, que se produce tres meses después de interponer el recurso de alzada sin que se haya notificado la resolución.

No obstante lo anterior, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas."

Palma, 21 de julio de 2017

**El secretario técnico de Economía y Hacienda**

(Por delegación del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda.

Resolución de 21 de julio de 2015, BOIB nº. 113, de 25 de julio)

Joan Ignasi Morey Marquès





## ANEXO I

Nº EXP	LÍNEA	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	EMPRESA/ NOMBRE	APELLIDOS	DNI/CIF	BAREMACIÓN
70 43900 47900				63.514,75				
ART-25/2017	Línea 1	Actividades de fomento	2.420,00	2.000,00	CARLOS	TELLECHEA VOIRON	50756414Z	
	<b>Línea 1</b>	<b>TOTAL</b>		<b>2.000,00</b>				
ART-33/2017	Línea 2	Participación en ferias	1.042,55	961,11	JOSEFINA	SEGUI GOMILA	42988103E	13
ART-47/2017	Línea 2	Participación en ferias	639,87	639,87	LUIS EMILIO	ROCHA	X4727598V	13
ART-52/2017	Línea 2	Ferias	1.053,05	931,03	JOAN ANTONI	SUNYER MONSERRAT	43009827B	13
ART-61/2017	Línea 2	"Lo imagino y lo hago" ferias y mercados	942,05	942,05	ELMA ERNESTINA	TORTEROLO FACIO	28831951W	13
ART-67/2017	Línea 2	Ferias y mercados	1.116,61	986,05	MARTINA LYUBENOVA	CHIKOVA	X6398660Z	13
ART-72/2017	Línea 2	Participación en ferias	835,15	835,15	CAROLINA	COPQUIN ISSAHAROFF	49484126V	13
ART-86/2017	Línea 2	Flor de Almendro - Cerámica y vidrio	1.154,67	1.062,51	MERCEDES	DEL ESTAL FRANCES	13937795W	13
ART-92/2017	Línea 2	Participación en ferias	883,07	883,07	ANA MARIA	SANCHEZ TORTOSA	43063418N	13
ART-106-2017	Línea 2	Participación en ferias	571,63	529,23	ANA ISABEL	FERRER MORA	18226361B	13
ART-26/2017	Línea 2	Ferias artesanales	1.291,83	1.199,15	ROMEO	TORRES CAGGIANO	49482214Z	13
ART-101/2017	Línea 2	Participación en ferias	896,38	896,38	ANTÒNIA	POL SALOM	42955387N	13
ART-03/2017	Línea 2	Feria de muestras de Armilla (Granada)	1.151,90	1.062,72	MARIA ANGELES	VIADA IRURZUN	39030815E	11
ART-36/2017	Línea 2	Participación en ferias y mercados	1.687,46	1.612,22	JORGE ANDRES	VERDI	X4703975S	11
ART-75/2017	Línea 2	Ferias y mercados fuera de Mallorca	2.442,00	2.000,00	FLAVIA ALEJANDRA	FLORES ALLENDE	Y1772565S	11
ART-90/2017	Línea 2	Asistencia a ferias	184,00	159,70	ES RECO PORRERENC S.L.		B57864464	11
ART-18/2017	Línea 2	Asistencia a ferias	1.468,52	1.468,52	BARTOMEU	PONS SEGURA	78202958Z	11
ART-04/2017	Línea 2	Participación en ferias	817,54	696,10	ONOFRE	MARTORELL RIBERA	43012719M	9
ART-10/2017	Línea 2	Ferias y mercados	910,51	851,67	MARIA	AMENGUAL CAPO	43074970H	9
ART-14/2017	Línea 2	Participación en ferias o mercados	1.937,64	1.937,64	CA'N ROSSELLÓ S.L.		B07436504	9
ART-19/2017	Línea 2	Participación ferias	3.180,70	2.000,00	SALVADOR	PIÑA AGUILO	41398453V	9
ART-23/2017	Línea 2	Participación en ferias	3.175,00	2.000,00	CARLOS	TELLECHEA VOIRON	50756414Z	9
					COLOMA			





ART-27/2017	Línea 2	Ferias y mercados	226,25	200,00	MARIA	CAÑELLAS PALOU	78208217Y	9
ART-45/2017	Línea 2	Participación en ferias	1.836,18	1.644,37	SILVIA ALEJANDRA	SOSA BALLE	43193098H	9
ART-49/2017	Línea 2	Participación en ferias	130,00	82,19	MARIANA LAURA	TAU	X7446955S	9
	<b>Línea 2</b>	<b>TOTAL</b>		<b>25.580,73</b>				
ART-08/2017	Línea 3	Curso de Raku	250,00	250,00	COLOMA MARIA	CAÑELLAS PALOU	78208217Y	
ART-29/2017	Línea 3	Curso escuela cerámica de Marratxí	223,65	223,65	COLOMA MARIA	CAÑELLAS PALOU	78208217Y	
ART-30/2017	Línea 3	Transferencia de imágenes sobre cerámica	250,00	250,00	COLOMA MARIA	CAÑELLAS PALOU	78208217Y	
ART-55/2017	Línea 3	Mejora de la formación profesional	250,00	250,00	MARIA	OLIVER MUNAR	41396500L	
ART-73/2017	Línea 3	Mejora formación profesional. Curso Paz giral	1.120,00	1.120,00	CINEIA	GOMES DE SOUZA	43463465C	
ART-74/2017	Línea 3	Mejora formación profesional. Curso Rosario Casanovas	1.089,00	900,00	CINEIA	GOMES DE SOUZA	43463465C	
ART-94/2017	Línea 3	Curso de gestión y administración de empresas	1.950,00	1.500,00	MARINA	POMAR BONNÍN	44329767G	
ART-99/2017	Línea 3	Curso de fabricación artesanal de campanas	1.463,38	1.463,38	DIEGO	PIÑEIRO GUILLÉN	44805247M	
	<b>Línea 3</b>	<b>TOTAL</b>		<b>5.957,03</b>				
ART-01/2017	Línea 4	Campañas de publicidad	1.190,85	984,16	MARIA ANGELES	VIADA IRURZUN	39030815E	
ART-05/2017	Línea 4	Cajas y bolsas publicitarias propias	2.420,00	2.000,00	ONOFRE	MARTORELL RIBERA	43012719M	
ART-16/2017	Línea 4	Publicidad impresa en bolsas	2.122,82	1.754,40	CA'N ROSSELLÓ S.L.		B07436504	
ART-20/2017	Línea 4	Etiquetas identificativas	1.016,86	1.016,86	SALVADOR	PIÑA AGUILO	41398453V	
ART-24/2017	Línea 4	Difusión de oficios artesanos	2.420,00	2.000,00	CARLOS	TELLECHEA VOIRON	50756414Z	
ART-28/2017	Línea 4	Tríptico informativo	125,57	103,78	COLOMA MARIA	CAÑELLAS PALOU	78208217Y	
ART-35/2017	Línea 4	Imagen y promoción "Mi bonsai de cobre"	2.393,17	1.977,83	JORGE ANDRES	VERDI	X4703975S	
ART-37/2017	Línea 4	Difusión del oficio de apicultor	2.000,00	2.000,00	ANTONI	MARTORELL CANAVES	78203001B	
ART-39/2017	Línea 4	Anuncio televisión	2.541,00	2.000,00	ANTONIO	MAS RAMIS	78211274G	
ART-42/2017	Línea 4	Edición de catálogos	2.014,00	1.900,00	OLLERIA I CERÀMIQUES SA ROCA LLISA CB		E57616344	
ART-46/2017	Línea 4	Difusión de oficios artesanos	1.807,74	1.494,00	SILVIA ALEJANDRA	SOSA BALLE	43193098H	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/89/985082





ART-50/2017	Línea 4	Promoción del oficio artesano	464,23	383,66	ROMEO	TORRES CAGGIANO	49482214Z	
ART-59/2017	Línea 4	Cajas, bolsas y papel	1.738,36	1.738,36	DAMIA	MULET VANRELL	78211945P	
ART-63/2017	Línea 4	"Lo imagino y lo hago" tarjetas y autoadhesivos	582,48	582,48	ELMA ERNESTINA	TORTEROLO FACIO	28831951W	
ART-65/2017	Línea 4	Cajas y sobres	2.046,16	2.000,00	ANTONIO	MULET SALOM	41382990X	
ART-70/2017	Línea 4	Plan de comunicación Authex (Flor d'ametler)	1.780,80	1.680,00	AUTHEX S.A.		A07124324	
ART-76/2017	Línea 4	"Conozcamos la lana de Baleares"	1.270,50	1.050,00	FLAVIA ALEJANDRA	FLORES ALLENDE	Y1772565S	
ART-87/2017	Línea 4	Bolsa publicitaria	933,42	771,42	FORN I PASTISSERIA TRIAS, S.L.		B57899023	
ART-88/2017	Línea 4	Difusión oficio	2.388,54	1.974,00	ES RECO PORRERENC S.L.		B57864464	
ART-93/2017	Línea 4	Diseño y estampación identidad gráfica	566,04	566,04	ANA MARIA	SANCHEZ TORTOSA	43063418N	
ART-96/2017	Línea 4	Difusión	2.000,00	2.000,00	SALVADOR	MARTINEZ MASSANET	41515845V	
	Línea 4	<b>TOTAL</b>		<b>29.976,99</b>				
<b>70 43900 48900</b>				<b>6.485,25</b>				
ART-107/2017	Línea 1	Feria de verano de Port de Pollença	2.000,00	2.000,00	ASSOCIACIÓ D'ARTESANS DE POLLENÇA		G57949257	
ART-112/2017	Línea 1	Organización actividad de fomento	502,70	502,70	ASOCIACIÓN COSIPATCHWORK DE BALEARES		G57518011	
	Línea 1	<b>TOTAL</b>		<b>2.502,70</b>				
ART-111/2017	Línea 3	Mejora de la formación profesional	1.002,45	1.002,45	ASOCIACIÓN COSIPATCHWORK DE BALEARES		G57518011	
	Línea 3	<b>TOTAL</b>		<b>1.002,45</b>				
ART-104/2017	Línea 4	Promoción mercado artesanal s'Hort del Rei	980,10	980,10	GREMI D'OFICIS ARTESANS I ARTISTES DE BALEARS		G07080385	
ART-108/2017	Línea 4	Mini-book "Artesanía y diseño en Pollença"	1.000,00	1.000,00	ASSOCIACIÓ D'ARTESANS DE POLLENÇA		G57949257	
ART-98/2017	Línea 4	Difusión	1.000,00	1.000,00	ASSOCIACIÓ ARTESANA FET A MALLORCA		G16523466	
	Línea 4	<b>TOTAL</b>		<b>2.980,10</b>				
<b>70 43900 76200</b>				<b>5.528,90</b>				
ART-105/2017	Línea 5	Equipament aula ceràmica museu del fang	5.528,90	5.528,90	AJUNTAMENT DE MARRATXÍ		PO703600G	





				5.528,90				
<b>70 43900 77900</b>				<b>126.023,46</b>				
ART-02/2017	Línea 5	Adquisició fotocopiadora	1.755,78	1.451,06	MARIA ANGELES	VIADA IRURZUN	39030815E	
ART-06/2017	Línea 5	Adquisició maquinària millora de la producció	4.598,00	3.800,00	ONOFRE	MARTORELL RIBERA	43012719M	
ART-07/2017	Línea 5	Compra d'estrusionadora	2.569,44	2.123,50	COLOMA MARIA	CAÑELLAS PALOU	78208217Y	
ART-09/2017	Línea 5	Millora de taller	3.998,77	3.998,77	VICENTE	MATAS ROIG	78208712H	
ART-102/2017	Línea 5	Adquisició maquinària	2.178,00	1.800,00	MATEU	LLITERAS JULIA	42975055S	
ART-103/2017	Línea 5	Millora de taller	4.312,16	4.000,00	DIEGO	PIÑEIRO GUILLÉN	44805247M	
ART-109/2017	Línea 5	Millora de taller	3.984,53	3.293,00	CLARA	CATALAN BERNABÉ	43110857W	
ART-11/2017	Línea 5	Millora del taller	2.717,83	2.246,14	MARIA	AMENGUAL CAPO	43074970H	
ART-12/2017	Línea 5	Nou "cuarto" fred	34.989,52	4.000,00	FORN DES PLA DE NA TESA, S.L.		B07754112	
ART-13/2017	Línea 5	Prototipat 3D	4.584,46	3.773,95	VICTOR	ALTES MAS	43144302M	
ART-15/2017	Línea 5	Montaje motor de cámara frigorífica	4.755,30	3.930,00	CA'N ROSSELLÓ S.L.		B07436504	
ART-17/2017	Línea 5	Mejora taller	5.784,90	4.000,00	CERRAJERIA ORIENTE S.L.		B07926264	
ART-21/2017	Línea 5	Compra bienes equipo	1.167,65	1.167,65	SALVADOR	PIÑA AGUILO	41398453V	
ART-22/2017	Línea 5	Mejora taller	4.840,00	1.840,00	CARLOS	TELLECHEA VOIRON	50756414Z	
ART-32/2017	Línea 5	Mejora de taller	3.295,98	2.724,00	JOSEFINA	SEGUI GOMILA	42988103E	
ART-34/2017	Línea 5	Mejora de taller	4.784,31	3.955,57	JORGE ANDRES	VERDI	X4703975S	
ART-38/2017	Línea 5	Mejora de taller	4.000,00	4.000,00	ANTONI	MARTORELL CANAVES	78203001B	
ART-40/2017	Línea 5	Página web	4.400,43	3.561,72	ANTONIO	MAS RAMIS	78211274G	
ART-41/2017	Línea 5	Mejora de taller	4.719,00	3.900,00	OLLERIA I CERÀMIQUES SA ROCA LLISA CB		E57616344	
ART-43/2017	Línea 5	Rovetub plus	12.558,59	4.000,00	AUTHEX S.A.		A07124324	
ART-44/2017	Línea 5	Mejora de taller	4.128,88	3.412,30	SILVIA ALEJANDRA	SOSA BALLE	43193098H	
ART-48/2017	Línea 5	Accesorios de taller	574,99	574,99	LUIS EMILIO	ROCHA	X4727598V	
ART-54/2017	Línea 5	Mejora taller	3.600,96	2.976,00	GUILLERMO	GARI OLIVER	43090047F	
ART-56/2017	Línea 5	Mejora de taller	413,25	341,55	MARIA	OLIVER MUNAR	41396500L	
ART-58/2017	Línea 5	Laminador	3.963,96	3.963,96	DAMIA	MULET VANRELL	78211945P	
ART-60/2017	Línea 5	Instalación eléctrica	4.633,09	3.829,00	FRANCISCO	MANRESA GOMEZ	78213301F	
		"Lo imagino y lo						





ART-62/2017	Línea 5	hago" ordenador y web	1.223,99	1.223,99	ELMA ERNESTINA	TORTEROLO FACIO	28831951W	
ART-64/2017	Línea 5	Mejora de taller	3.925,58	3.925,58	ANDRES FERNANDO	TEXEIRA ALVEZ	X5448886W	
ART-66/2017	Línea 5	Cortinas protectoras	592,46	592,46	ANTONIO	MULET SALOM	41382990X	
ART-68/2017	Línea 5	Mejora taller	1.709,65	1.412,93	GREGORIO	VIZCAINO VIZCAINO	42973103H	
ART-71/2017	Línea 5	Renovación y compra de herramientas	2.882,53	2.382,26	GUILLEM	COLL PERICAS	78211970X	
ART-77/2017	Línea 5	Mejora de taller	5.639,00	4.000,00	FLAVIA ALEJANDRA	FLORES ALLENDE	Y1772565S	
ART-78/2017	Línea 5	Realización pared seca	41.059,99	4.000,00	TOMEU BARDISSA SL		B57625311	
ART-79/2017	Línea 5	Mejora taller	7.260,00	4.000,00	ART TEXTIL RIERA SL		B57121352	
ART-80/2017	Línea 5	Mejora de taller - Compra maquinaria	2.851,97	2.851,97	JOAN ANTONI	SUNYER MONSERRAT	43009827B	
ART-81/2017	Línea 5	Máquina taller serigrafía	3.919,00	3.919,00	HORACIO	FERNANDEZ ROUCO	45692946L	
ART-82/2017	Línea 5	Equipar obrador	11.781,77	4.000,00	JAIME	GELABERT FELIU	42998889K	
ART-83/2017	Línea 5	Equipamiento	6.068,15	4.000,00	FORN I PASTISSERIA TRIAS, S.L.		B57899023	
ART-84/2017	Línea 5	Carpa 3x2	477,95	395,00	ROMEO	TORRES CAGGIANO	49482214Z	
ART-85/2017	Línea 5	Carpa	343,64	343,64	MERCEDES	DEL ESTAL FRANCES	13937795W	
ART-89/2017	Línea 5	Mejora de taller	4.751,46	3.921,87	ES RECO PORRERENC S.L.		B57864464	
ART-91/2017	Línea 5	Mejora de taller y promoción de venta	3.891,60	3.891,60	ANA MARIA	SANCHEZ TORTOSA	43063418N	
ART-95/2017	Línea 5	Renovación total	2.500,00	2.500,00	SALVADOR	MARTINEZ MASSANET	41515845V	

